



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL,

20 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.707

VISTOS Y CONSIDERANDO:

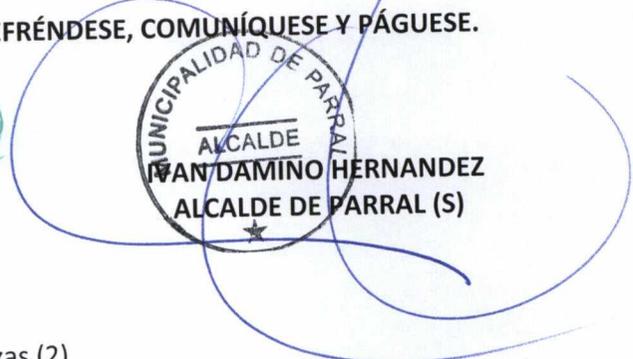
- 1 Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2 El Decreto N° 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 2 La necesidad que la Municipalidad de Parral, compre los pasajes para asistir a Campeonato Binacional a la ciudad de Temuco a la Agrupación de Voleibol de Parral.
- 5 Los productos requeridos para estos efectos, no se encuentran disponibles en el Convenio Marco del Portal de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl).
- 6 Que existe la ventaja de comprar los productos requeridos en una fábrica, para asegurar precios inferiores a los obtenidos en los locales comerciales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, un Fondo a Rendir por la suma de **\$120.000.=** (ciento veinte mil pesos) para la adquisición directa de de 6 pasajes ida y vuelta desde de Parral-Temuco, teniendo un valor cada uno de \$20.000, para que la Agrupación de Voleibol Parral, participe en el Campeonato Binacional a realizarse en la ciudad de Temuco.-
2. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del **Directivo Grado 6°, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr. FRANCISCO PINOCHET ROMERO, R.U.T. N°14.056.285-8**, por la suma de **\$120.000.= (CIENTO VEINTE MIL PESOS)**, quien posteriormente rendirá cuenta con la factura o boleta correspondiente, de acuerdo a la Resolución 759 de la Contraloría General de la República.
3. **DEJESE CONSTANCIA**, que la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Profesional indicada en el presente Decreto, se encuentra vigente en el Organismo Contralor.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-22-08-007-000 (4-14-1) "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"**, del presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/FPR/CMC/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control.
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes ✓
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- 6.- Interesada.